



ACTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

En el Callao, a los 19 días del mes de Julio del 2011, siendo las 10: 00 am, en la Sala del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970-Callao, se reunieron los miembros de la Comisión de Desarrollo Social, designados para el ejercicio del año 2011, bajo la Presidencia del Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, contando con la asistencia de los Consejeros Regional: Sra. Ana Victoria Bejarano Preciado y Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas.

Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión, el Consejero Regional, Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social dio por iniciada la presente sesión.

Mediante la Ordenanza Regional N° 001- con fecha del 14 de Enero del 2008; Artículo N° 23.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo Social pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con los sectores de Ciencia y Tecnología, recreación y deportes, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y micro empresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades, así mismo como los proyectos a fines a cada sector.

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Gobiernos Regionales, tienen entre otras finalidades el fomentar el desarrollo integral sostenible y la igualdad de oportunidades de sus habitantes..."

Hizo uso de la palabra el Presidente el Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez que visto la carta presentada por la Sra. Amanda Díaz Melgar con fecha 19 de Julio; señala que pone en conocimiento la situación de su menor hijo de 04 años de edad, Jordán Paris Abel Rodríguez Olivas, quien se encuentra internado en el INEM, cama 767, Pediatría, Sala Rosa Azul, con pronóstico de Leucemia Linfática Aguda (de alto riesgo) Células B, Precursor Philadelphia (+), por lo cual se necesita con carácter de urgencia, el medicamento IMATINIB.



Que, de acuerdo a lo señalado por el Informe N°049-2011/GRC/GRDS-OBR-CGS, el Informe N° 506-2011/GRC/GRDS-OBR y el Memorándum N° 543-2011/GRC/GRDS, emitidos por la Gerencial Regional de Desarrollo Social el Memorándum N°1558 - 2011-GC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el Informe N° 848-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 15 de Julio del 2011.

Dictamina:

Que, de acuerdo a lo señalado en el Memorándum N° 1558-2011-GC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, existe disponibilidad presupuestal hasta la cantidad de S/. 6,861.00 (Seis Mil Ochocientos Sesenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles) a favor del niño Jordán Paris Abel Rodríguez Olivás, el mismo que deberá materializarse en la adquisición del medicamento solicitado, 30 tabletas de IMATINIB; para su posterior donación.

En este estado y con la anuencia de todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Social se aprobó el apoyo social económico a favor del niño Jordán P aris Abel Rodríguez Olivás.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social levanto la Sesión a las 11:00 am, horas del mismo día, firmando la presente acta en señal de conformidad, los señores Consejeros Regionales integrantes de la Comisión de Desarrollo Social.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ANA BEJARANO PRECIADO
 CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 EUGENIO CORDOYA RODRIGUEZ
 COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
 PRESIDENTE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 PATRICIA CHIRINOS VENEGAS
 CONSEJERO REGIONAL